

así lo acordaron. Mandaron y firmaron, desy mirades lo que supieron
y lo el presente 11, =

Pedro Lopez

Salvo

Jines de campos

Por M. J. M. J.
Pedro Almanac
et J. Sabarrete

Vecindato de Medicina
de esta Villa de ...
días 10 =

en nueve días del mes de sep de Mill setecientos y diez y
seis años estando en el Ayuntamiento desta dha Villa los señores Pedro
de Valero J. Jines de Campos Alcalde ordinario, D. Miguel de Caroba
D. Pedro de Caroba sanchy y D. Pedro Galvan Veladory, La Mayor Parte del
Concejo Justicia y Vecindato della, ante sus Mercedy Lo el presente 11, y
quien con un hito, de sellas, y de sellas de Protomedicato, firmados
por los señores D. Joseph Arri y D. Pedro Aquenza, Protomedico
Medico de esta Magestad, signados y firmados, por D. Joseph de Quisada, de
dho Real Protomedicato, y rubricados, por el qual, dan licencia y apruebo
por Medico, de los Reynos de ... para que use de su oficio de
qual Pretende, ayundarse en esta dha Villa y Viar de su exercicio de
dal Medico en ella, y por sus Mercedy Vtro Mandaron Use de dho Ex
picio de dal medico en esta dha Villa, y se den las Partes, por sus Vecinos
y alleguarden las gracias y preeminencias, que dho hito contiene, en
fecha en Madrid a diez de octubre de mill setecientos y veinte y siete, el qual
se de vuelta dho d. f. d. para que use de su oficio así lo acor
daron y firmaron desy mirades lo que supieron y lo el 11, =

Pedro Lopez Jines de campos Por M. J. M. J.
Salvo de campos Pedro Almanac
et J. Sabarrete

